

TRICHO D

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Tricho D
Clase de uso:	Fungicida agrícola – Agente de Control Biológico Microbiano
Ingrediente activo:	<i>Trichoderma harzianum</i>
Composición:	<i>Trichoderma harzianum</i> 1 x 10 ⁸ esporas viables/g Aditivos..... c.s.p. 1 g
Formulación:	Polvo Mojable (WP)
Frase de advertencia:	Precaución
Titular de registro:	SERFI S.A.
Registro SENASA:	PBUA N° 036-SENASA
Presentaciones del producto:	300 g

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tricho D es un fungicida biológico a base de esporas del hongo benéfico *Trichoderma harzianum*, el cual secreta enzimas degradadoras de la pared celular de los hongos causantes de enfermedades radiculares. **Tricho D** actúa por competencia al desarrollarse primero en el sustrato, por antagonismo al inhibir la germinación de las esporas y por parasitismo al impedir el desarrollo de los microorganismos fitopatógenos. Por su naturaleza **Tricho D** puede ser incluido dentro del Manejo Integrado de los cultivos, así como en la Agricultura orgánica.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de ingestión llame al médico o lleve al paciente al médico.
- En caso de contacto, elimine la contaminación dérmica con agua y jabón.
- Trate la contaminación ocular con enjuagues de agua.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS (Kg/ha)	PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Alcachofa	Pudrición radicular	<i>Fusarium oxysporum</i>	0.3	N.A.	N.A.
Arándano	Podredumbre radicular	<i>Phytophthora cinnamomi</i>	0.6	N.A.	N.A.
Cacao	Moniliasis	<i>Moniliophthora roreri</i>	0.3	N.A.	N.A.
Cebolla	Pudrición radicular	<i>Fusarium oxysporum</i>	0.3	N.A.	N.A.
Palto	Muerte regresiva	<i>Lasiodiplodia theobromae</i>	0.6	N.A.	N.A.
	Pudrición radicular	<i>Phytophthora cinnamomi</i>	0.6	N.A.	N.A.
Papa	Chupadera fungosa	<i>Rhizoctonia solani</i>	1.0	N.A.	N.A.

PC: Período de Carencia / LMR: Límite Máximo de Residuos / N.A.: No Aplica

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

- Cebolla y papa: luego de la siembra, 1 aplicación por campaña/año.
- Alcachofa: durante el trasplante, 1 a 2 aplicaciones por campaña/año de acuerdo a la severidad de la enfermedad.
- Palto: durante el desarrollo de raíces, 2 a 3 aplicaciones por campaña/año de acuerdo a la severidad de la enfermedad.
- Arándano: durante el trasplante, 1 a 2 aplicaciones con intervalo de 15 días por campaña/año de acuerdo a la severidad de la enfermedad.
- Cacao: 1 a 2 aplicaciones durante la campaña/año, durante el desarrollo de raíces.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Tricho D se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente con agua limpia a pH 5. Luego agregar la solución en el recipiente final completando con agua hasta el volumen requerido. Se debe agitar hasta obtener una mezcla homogénea.

Tricho D se aplica por el sistema de riego presurizado y en el caso de riego por gravedad:

- En cebolla y papa: en drench al pie de planta cuando el terreno esté en capacidad de campo.
- En alcachofa: en chorro en el hoyo de trasplante o en pulverización al pie de planta a cambio de surco.
- En palto y cacao: en drench a la altura de copa o en la poza de riego.
- En arándano: en chorro en el hoyo de trasplante, o en pulverización al pie de planta y que el terreno esté en capacidad de campo.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Leer detenidamente la etiqueta.
- Usar guantes, máscaras, botas de jebe, mamelucos.
- Evitar contacto con la piel, los ojos y la ropa.
- No comer, fumar, ni beber durante la aplicación del producto.
- Terminada la aplicación, lavarse y bañarse con abundante agua y jabón.
- Evítese la contaminación de las fuentes de agua, estanques y drenajes.

PERIODO DE REINGRESO

No establecido por ser un producto biológico

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico en los cultivos recomendados cuando es aplicado a la dosis recomendada.

COMPATIBILIDAD

No se debe mezclar con fungicidas. Es compatible con insecticidas, herbicidas y fertilizantes.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe reutilizarse.
- Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo.
- Entregue o deposite el envase en el lugar de destino dispuesto por la autoridad competente, para su gestión.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.



MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- No contaminar ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de aplicación o sobrantes del producto.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.